

ORD. N° 0135 /2016

ANT. : Procedimiento 25 Quinquies Ley 19.300, proyecto "Mansa Mina.

MAT. : Remite Of. Ord. N° 147 de fecha 08-02-2016, de la Dirección General de Aguas de la Región de Antofagasta.

ANTOFAGASTA, 02 MAR 2016

A : SEÑOR CARLOS CABALLERO DERAMOND
GERENTE GENERAL
DIVISIÓN MINISTRO HALES
CODELCO CHILE.

DE : DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

De mi consideración:

En el marco del procedimiento del artículo 25 quinquies relativo al proyecto "Mansa Mina", adjuntamos a usted, oficio con las observaciones de la Dirección General de Aguas de Antofagasta en respuesta a la información entregada por el titular del proyecto, señalando que falta la información correspondiente a los anexo A y B del "Informe Final Modelo Numérico de Flujo Efecto de Drenaje del Rajo DMH".

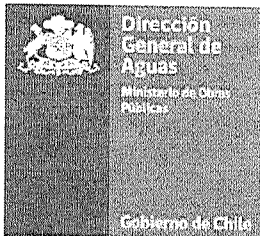
Saluda atentamente a usted,



PATRICIA DE LA TORRES VÁSQUEZ
Directora Regional
Servicio Evaluación Ambiental
Región De Antofagasta


CGv/cgv
C.c:

-Archivo SEA



ORD : 147 /

MAT. : Solicita los documentos que se indican.

ANT. : Oficio ORD. SEA N° 0006/2016 del 05 de Enero del 2016.

Oficio ORD. DGA N° 460/2015 del 29 de Mayo del 2015.

Procedimiento 25 Quinquies Ley 19.300, Proyecto "Mansa Mina".

DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 GOBIERNO DE CHILE
 OFICINA DE PARTES
 N° 3702
 FECHA 9.2.16
 CBU

SEA ANTOF

ANTOFAGASTA, 08 FEB 2016

8 FEB '16 12:55

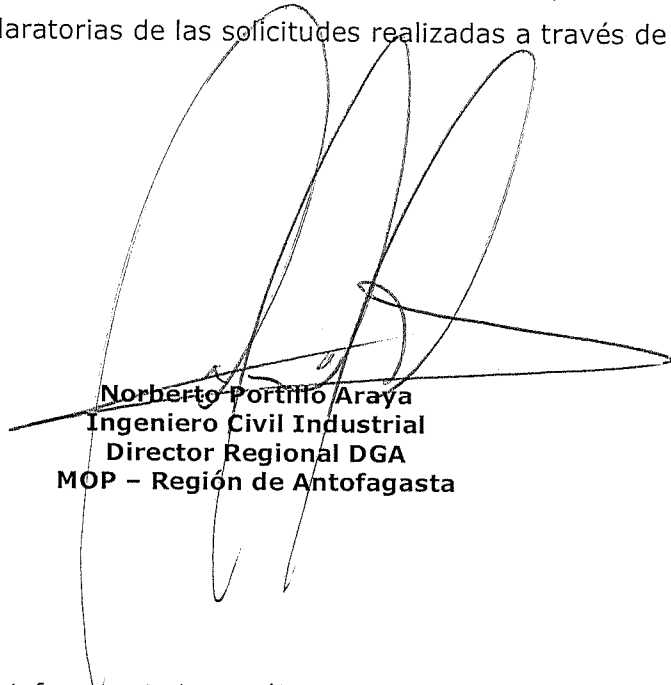
**DE: DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

**A : DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

Junto con saludar, y a través del presente, le comunico que la documentación recibida por medio del Oficio ORD. SEA N° 0006/2016, presentada por Codelco Chile, División Ministro Hales, en el marco del Procedimiento 25 Quinquies de la Ley 19.300 del Proyecto "Mansa Mina", se encuentra incompleta, toda vez que los antecedentes recibidos no incluyen los Anexos A y B del "Informe Final Modelo Numérico de Flujo Efecto de Drenaje del Rajo DMH".

Por lo anterior y en caso de ser procedente, se solicita al Servicio de Evaluación Ambiental interceda para solicitar dicha información al titular, y así este Servicio pueda realizar un correcto análisis de las respuestas aclaratorias de las solicitudes realizadas a través de Oficio ORD. DGA N° 460/2015.

Saluda atentamente a Ud.,



Norberto Portillo Araya
Ingeniero Civil Industrial
Director Regional DGA
MOP - Región de Antofagasta

NPA/MGT/mgt
DISTRIBUCIÓN

- Sra. Directora Regional SEA Antofagasta, Avda. República de Croacia N° 0336, Antofagasta.
- Archivo Unidad de Fiscalización y Medio Ambiente.
- Archivo correlativo.

DIRECCION GENERAL DE AGUAS
 MOP - II REGION - ANTOFAGASTA
 OFICINA DE PARTES
 PROCESO N° 9583973